

**V I S T O :**

El Expediente: C-53/96 **CONCEJALES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE** manifiestan posición en relación a la Reforma Educativa que se pretende implementar en la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Reforma Educativa que pretende implementar el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha sido abandonado por los países más adelantados y con larga trayectoria en el tema.-

Que nuestra Provincia es prácticamente la única del país que pretende llevar a la práctica esta reforma regresiva, caracterizada por la improvisación, el desorden y el ajuste presupuestario.-

Que las políticas educativas no son patrimonio de un gobierno ni de un partido político, todo lo contrario: pertenece a la categoría de las políticas de estado, y como tal debe ser concertada con todos los sectores que contribuyen al proceso educativo.-

Que no es posible abordar un proceso transformador sin el **consenso docente** para lo cual es necesario asegurar condiciones laborales dignas y un serio programa de perfeccionamiento y actualización con el concurso de los Institutos de Formación Docente y no la parodia que durante el año 1995 se pretendió ejercitar:

- Profesores de francés dictando lengua o inglés
- Profesores de contabilidad enseñando informática
- Profesores de Historia enseñando Geografía

siendo éstos algunos de los datos evidentes de improvisación .-

Que la Ley Federal de Educación impone la duplicación del Presupuesto y como mínimo un 20% anual de la Inversión Pública en Educación.- En nuestra Provincia, el Presupuesto para 1996 incrementa un 4,6% respecto de 1995, al que debe deducirse el 2,4% de Presupuesto Vegetativo de la matrícula, por lo que el incremento real para el área representa un 2,2% en el **Año de la Transformación Educativa**.-

Que fueron varios los esfuerzos realizados con el propósito de corregir el proceso puesto en marcha a fin de impedir el colapso del sistema educativo bonaerense.-

Que es imperativo que el Gobierno de la Provincia comprenda la necesidad inmediata de modificar el proceso puesto en marcha y evitar su inevitable fatal y preanunciado fracaso.-

Que la Sra. Directora Gral. de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Doña Graciela Giannettasio se ha convertido en el instrumento visible que lleva adelante esta política educativa que aconsejan el fondo monetario internacional y el Banco Mundial, dando la espalda a la real necesidad de la educación en nuestra Provincia.-

Que visto la falta de respuesta por parte de la ya citada funcionaria a los reclamos provenientes de distintos estamentos, agrupaciones y agentes comprometidos con el desarrollo de la educación en cuanto a revertir la grave situación de incertidumbre que se evidencia haciendo caso omiso a las recomendaciones públicamente efectuada por la docencia en general y gran parte de la comunidad educativa en particular.-

**POR TODO ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1996, aprobó en **mayoría** la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

**ARTICULO 1º-** Hasta tanto se modifique y/o se suspenda la implementación y puesta en marcha de la Reforma Educativa prevista en la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en uso de las facultades que le son propias, declara **visita no grata a la Sra. Directora General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Doña Graciela Giannettasio.**-

**ARTICULO 2º-** Los considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3º-** Remítase copia de la presente, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 4º-** Cumplido resérvese en espera respuesta.-

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1996.-

**RESOLUCION N° 771/96.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE